

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Lote 1. Renovación de un sistema de almacenamiento actualmente en explotación en la red de almacenamiento SAN del CPD de la AOPJA ubicado en las instalaciones del CPD de Calle Tarfia de Sevilla. Incluyendo el suministro, instalación, puesta en marcha, soporte de fabricante y garantía del hardware así como, en su caso, el software necesario para el adecuado funcionamiento de la solución propuesta por cada licitador del contrato de Suministro e instalación de infraestructuras TIC para los sistemas informáticos centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía., expediente G-AA0114/OSV0, a la persona licitadora BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L, con un plazo de ejecución de 120 días y por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (27.225,00), IVA incluido (Base imponible.: 22.500,00 euros, IVA excluido e IVA: 4.725,00 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100 puntos), en función de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión de la oferta anormal o desproporcionada de dicha empresa (cuyo informe constan igualmente publicado en dicha plataforma).

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000458568 1

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	19/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm36CEF6V6GFQBG49X72VEATLCS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

FIRMADO POR	JOSE MARIA RIVERA ZAFRA	19/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm36CEF6V6GFQBG49X72VEATLCS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	